

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89**
**SANTORCAZ**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos (155/2023), en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas del presupuesto vigente, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas sobre el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en su modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas del Presupuesto vigente, con el siguiente detalle:

**ALTA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
6	Equipamientos culturales. Mobiliario.	1.500,00 €
6	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Mobiliario.	15.000,00 €
6	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Maquinaria.	5.000,00 €
6	Administración general. Mobiliario.	5.000,00 €
6	Conservación y rehabilitación de la edificación. Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	13.000,00 €
6	Acceso a núcleos de población. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	15.000,00 €
2	Órganos de gobierno. De los miembros de los órganos de gobierno.	8.500,00 €
1	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.	24.630,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>87.630,00 €</b>

**FINANCIACIÓN (BAJA DE CRÉDITOS)**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
4	Recogida de residuos. Mancomunidad del Alto Henares	40.000,00 €
6	Administración general del medio ambiente. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	14.500,00 €
9	Administración general. Retribuciones básicas.	21.126,36 €
9	Administración general. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	12.003,64 €
<b>TOTAL</b>		<b>87.630,00 €</b>

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Santorcaz, a 25 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/6.823/23)

